



**REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL
INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BLUE HILL COLLEGE**

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL
INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BLUE HILL COLLEGE**

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Superior Universitario Blue Hill College es un Institución de Educación Superior, entidad de derecho privado, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, cuya misión es formar profesionales íntegros, comprometidos, talentosos y con visión internacional desde la perspectiva de una propuesta educativa que desarrolla el saber hacer integral enmarcada en criterios de calidad y pertinencia, que genera la creatividad para adaptar e innovar los procesos sociales relacionados con la producción de bienes y servicios.

Que, el Estatuto del Instituto Superior Universitario Blue Hill College regula dentro de las atribuciones del Órgano Colegiado Superior aprobar los reglamentos de la Institución.

Que, es necesario contar con un Reglamento acorde con el marco normativo vigente.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

**REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL
INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BLUE HILL COLLEGE**



**BLUE HILL
COLLEGE**

TELF.: (593) 4 3729810 EXT.: 210 - 212
DIR.: AV. JUAN TANCA MARENGO KM. 6.5 Y AV. GÓMEZ GAULT
SECRETARIAGENERAL@BLUEHILL.EDU.EC 0991022897
ADMISIONES@BLUEHILL.EDU.EC 0978914618
WWW.BLUEHILL.EDU.EC

CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y ÁMBITO

Art. 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene como objeto establecer las normas básicas que deberá observar el Instituto Superior Universitario Blue Hill College para ejecutar los procesos de autoevaluación institucional, así como de sus sedes, extensiones, sus carreras y programas de posgrado.

Art. 2.- Ámbito de Aplicación. - El presente reglamento regirá la autoevaluación institucional, de las sedes, extensiones, carreras y programas del Instituto Superior Universitario Blue Hill College.

CAPÍTULO II
DE LA AUTOEVALUACIÓN

Art. 3.- Autoevaluación. - La autoevaluación es el conjunto de acciones puestas en marcha de modo continuo, sistemático e integral, que lleva a cabo el Instituto Superior Universitario Blue Hill College, con la finalidad de mejorar permanentemente la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales.

Art. 4.- Principios de la autoevaluación. - La autoevaluación se orientará debido al cumplimiento de los principios que rigen el Sistema de Educación Superior: autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 5.- Propósitos de la autoevaluación. - Son propósitos del proceso de autoevaluación institucional, sus sedes, extensiones, así como de sus carreras o programas de posgrado, los siguientes:

1. Fortalecer los procesos de planificación estratégica institucional ligada a la gestión del aseguramiento interno de la calidad.
2. Identificar y resolver los nudos críticos con el fin de impulsar las funciones sustantivas.
3. Promover la cualificación de las IES.



4. Identificar elementos similares o complementarios que forman parte de la evaluación externa ejecutada por organizaciones nacionales o extranjeras con el fin de asegurar la calidad interna.
5. Otros que las instituciones lo consideren pertinente.

Art. 6.- Periodicidad de la autoevaluación. - El Instituto Superior Universitario Blue Hill College deberá realizar el proceso de autoevaluación institucional, de sus sedes, extensiones, carreras o programas de posgrado de manera continua y sistemática realizándose anualmente, en el mes de diciembre, considerando los ciclos académicos para el cumplimiento de sus propósitos.

El CACES podrá acompañar al Instituto Superior Universitario Blue Hill College en la ejecución de la autoevaluación, cuando ésta así lo solicite.

CAPÍTULO III

DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Art. 7.- De la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. - Será responsable de liderar la ejecución de los procesos de autoevaluación, de la coordinación institucional interna y externa con el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), así como del seguimiento de las políticas y planes que implemente el Instituto Superior Universitario Blue Hill College para la mejora continua de la calidad.

Art. 8.- Conformación de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. - Deberán estar integradas por:

- ✚ Representantes de autoridades: Rector/a y Vicerrector/a Académico
- ✚ 1 Representante de los Profesores de la institución, o carrera, o programa
- ✚ 1 Representante de los estudiantes
- ✚ 1 Representante del personal administrativo y,
- ✚ otros que la institución considere necesarios;

Los cuales podrán tener experiencia y formación en procesos de mejora continua, aseguramiento de la calidad, autoevaluación, evaluación externa o acreditación, de la institución, en sus sedes, extensiones, carreras o programas.

Y



Para la integración de la comisión se debería incluir personal que cuente con estabilidad laboral institucional.

Las cualidades y características de los integrantes de la comisión son: tener liderazgo, competencia y capacidad de analizar información compleja, procesarla, re-interpretarla, y transformarla en información útil para la institución, carrera o programa.

Los integrantes de la comisión deberán emitir conclusiones basándose en la imparcialidad objetividad, e información verificable, debiendo considerar lo siguiente para desenvolverse de acuerdo a los principios de la autoevaluación:

- a) Ser éticos, imparciales, honestos y sinceros;
- b) Tener mente abierta para considerar ideas o puntos de vista diferentes;
- c) Tener un trato correcto y educado con las personas;
- d) Tener alta capacidad de observación y percepción;
- e) No tener prejuicios que limiten o condicionen su objetividad.
- f) Hacer uso del razonamiento lógico y capacidad de análisis de las distintas evidencias
- g) Llevar a cabo el proceso de autoevaluación conforme al cronograma establecido previamente.

Art. 9.- De los grupos específicos. - El Instituto Superior Universitario Blue Hill College podrá conformar grupos específicos o de acuerdo con el ordenamiento interno de la institución podría tomar otro nombre, lo que considere necesario para el adecuado desarrollo de los procesos de autoevaluación, acorde al tamaño y realidad de cada institución.

Los grupos específicos deberán incluir preferentemente a personal académico que cumpla con los requisitos de ser titulares, además, que tengan experiencia en procesos de evaluación externa, autoevaluación y procesos de mejora continua

Art. 10.- Responsabilidades de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. - Son responsabilidades las siguientes:

1. Definir todos los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los propósitos de la autoevaluación.
2. Seleccionar a los grupos específicos encargados del análisis de la información y valoración de los referentes, seleccionados para el proceso de autoevaluación.

Socializar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes
Los representantes institucionales conozcan y se involucren en el



aseguramiento de la calidad de la institución.

4. Coordinar con las instancias internas que correspondan, elaborar y ejecutar el plan de mejoras tomando como insumo el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.
5. Realizar la evaluación del proceso de autoevaluación desarrollado, con el propósito de identificar oportunidades de mejora.
6. Coordinar la toma de acciones de mejora del proceso de autoevaluación desarrollado, con el propósito de perfeccionarlo.
7. Concientizar el proceso de autoevaluación con la comunidad institucional.
8. Gestionar los recursos logísticos y tecnológicos necesarios.
9. Las demás que establezca el Instituto Superior Universitario Blue Hill College.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Art. 11.- Responsabilidades de los grupos específicos. - Son responsabilidades las siguientes:

1. Cumplir todas las funciones asignadas por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.
2. Realizar un análisis profundo del estado de cumplimiento de los referentes definidos para el proceso de autoevaluación.
3. Elaborar y validar documentos resultantes del análisis del cumplimiento de los referentes definidos para el proceso de autoevaluación.
4. Retroalimentar conforme las funciones asignadas para el mejoramiento del proceso de autoevaluación.
5. Analizar informes previos de autoevaluaciones realizadas.
6. Las demás establecidas por el Instituto Superior Universitario Blue Hill College.

Art. 12.- Referentes para los procesos de autoevaluación. - Son las categorías que agrupan cualidades de cada institución en relación con su entorno de aprendizaje, las que adquieren identidad en la medida que se integran y fortalecen los procesos formativos relacionados con los programas académicos.

Considerando los propósitos de la autoevaluación, los referentes a tomar en cuenta en los procesos de autoevaluación pueden ser:



**BLUE HILL
COLLEGE**

TEL.: (593) 4 3729810 EXT.: 210 - 212
DIR.: AV. JUAN TANCA MARENGO KM. 6.5 Y AV. GÓMEZ GAULT
SECRETARIAGENERAL@BLUEHILL.EDU.EC 0991022897
ADMISIONES@BLUEHILL.EDU.EC 0978914618
WWW.BLUEHILL.EDU.EC

aprendizaje de los estudiantes, objetivos del programa educativo, infraestructura, soporte institucional, currículo entre otros.

2. Referentes tomados de los modelos de evaluación definidos por organismos nacionales o internacionales.
3. Otros referentes que la institución considere necesarios.

CAPÍTULO V

FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Art. 13.- Fases del proceso de autoevaluación. - Son fases del proceso de autoevaluación:

1. Planear el proceso de autoevaluación;
2. Hacer el proceso de autoevaluación;
3. Verificar la información generada del cumplimiento del proceso de autoevaluación;
4. Actuar sobre la información generada del cumplimiento del proceso de autoevaluación.

Art. 14.- Planear el proceso de autoevaluación. - El Instituto Superior Universitario Blue Hill College conforme sus lineamientos internos podría definir una planificación que permita la preparación de los procesos de autoevaluación, la misma que incluirá:

1. Definir un programa de autoevaluación.

El programa de autoevaluación por cada proceso de autoevaluación podría proponer:

2. Definir el propósito y alcance de cada proceso de autoevaluación.
3. Elaborar la agenda de trabajo por cada proceso de autoevaluación que podría considerar: capacitaciones, visitas de campo, recursos, etc.
4. Definir roles y responsabilidades conforme las funciones a realizar por los grupos de interés directos (autoridades, profesores, estudiantes y funcionarios administrativos) y los grupos de interés indirectos (empleadores, graduados o asociaciones).
5. Definir los referentes a ser aplicados para cada proceso de autoevaluación.
6. Definir los instrumentos para la recolección y análisis de la información por cada proceso de autoevaluación.
7. Definir los mecanismos de participación efectiva de los actores involucrados por cada proceso de autoevaluación.

8. Definición de recursos logísticos y tecnológicos.



Art. 15.- Hacer el proceso de autoevaluación. - El Instituto Superior Universitario Blue Hill College, conforme sus lineamientos internos, podría considerar las siguientes acciones para ejecutar los procesos de autoevaluación:

1. Implementar el programa de autoevaluación.
2. Ejecutar la agenda de trabajo por cada proceso de autoevaluación.
3. Evaluar los referentes escogidos por cada proceso de autoevaluación.
4. Aplicar los instrumentos para la recolección y análisis de la información por cada proceso de autoevaluación.
5. Implementar los mecanismos de participación efectiva de los actores involucrados por cada proceso de autoevaluación.
6. Generar el informe preliminar de autoevaluación del cumplimiento de los referentes por cada proceso de autoevaluación desarrollado.

Art. 16.- Verificar la información generada del cumplimiento del proceso de autoevaluación. - El Instituto Superior Universitario Blue Hill College conforme sus lineamientos internos podría considerar las siguientes acciones:

1. Validar el informe preliminar de autoevaluación del cumplimiento de los referentes. - los grupos específicos deberán validar con los involucrados pertinentes los resultados preliminares.
2. Generar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes. - una vez validada la información por parte de los grupos específicos, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad deberá realizar la consolidación de la información y elaborar el informe final.
3. Comunicar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes. - Los resultados de los procesos de autoevaluación recogerán la valoración que hace la institución de educación superior a su situación real y podrán ser comunicados a las partes pertinentes.
4. Evaluar el proceso. - La Comisión de Aseguramiento de la Calidad deberá evaluar el proceso o los procesos de autoevaluación finalizados, involucrando a todos los actores conforme las funciones asignadas.

Art. 17.- Actuar sobre la información generada del cumplimiento del proceso de autoevaluación. - El Instituto Superior Universitario Blue Hill College conforme sus lineamientos internos podría considerar las siguientes acciones:

Definir un plan de mejoras. - la Comisión de Aseguramiento de la Calidad deberá elaborar un plan de mejoras involucrando a las partes pertinentes y



tomando como insumo el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.

2. Definir acciones para mejorar el proceso. - con el propósito de perfeccionar el mismo, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad deberá elaborar un plan involucrando a las partes pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – El Instituto Superior Universitario Blue Hill College subirá a su página web el reporte final del proceso de autoevaluación institucional, de carrera o programas. Las evidencias de la planificación, ejecución y resultados de los procesos de la autoevaluación se divulgarán a la comunidad educativa por medio del sitio web institucional, documentos de planificación, actas e informes con resultados, u otros que se consideren pertinentes.

Segunda. - Se evidenciará un acompañamiento a los demás actores institucionales mediante relatorías de talleres, capacitaciones u otros eventos relacionados con el tema y demás procedimientos relacionados con la normativa AIC.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. - En virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento, queda derogado toda norma o disposición interna que contradiga lo estipulado en el presente Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

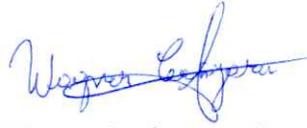
Primera. - El presente Reglamento para los procesos de autoevaluación del Instituto Superior Universitario Blue Hill College entrará en vigencia a partir del día de su aprobación en la sesión del Órgano Colegiado Superior del Instituto.

Segunda. - En todo lo no contemplado en el presente documento, se aplicarán las disposiciones estatutarias y reglamentarias del Instituto.

El presente Reglamento fue aprobado en Sesión del Órgano Colegiado Superior reunido mediante videoconferencia en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de julio de dos mil veintidos.

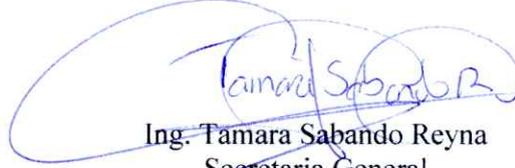


COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Ing. Wagner Cañizares Albán, MBA
Rector

Lo certifico. -



Ing. Tamara Sabando Reyna
Secretaria General



**BLUE HILL
COLLEGE**

TELF.: (593) 4 3729810 EXT.: 210 - 212
DIR.: AV. JUAN TANCA MARENGO KM. 6.5 Y AV. GÓMEZ GAULT
SECRETARIAGENERAL@BLUEHILL.EDU.EC 0991022897
ADMISIONES@BLUEHILL.EDU.EC 0978914618
WWW.BLUEHILL.EDU.EC